



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

04 ABR. 2014

ANGOL,

633 23000

DECRETO EXENTO N° _____ /25

VISTOS:

a) El Convenio continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila, de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, representada por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**, representada por su Directora Regional, doña Carola Ayala Pérez, con la finalidad de ejecutar el programa en el "Colegio Alemania" y "Escuela Villa Huequén", con una cobertura de 50 niños (as) cada uno y con un presupuesto anual de \$ 23.420.000.- (veintitrés millones cuatrocientos veinte pesos), correspondiendo la suma de \$ 11.710.000.- para cada establecimiento educacional;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE El Convenio continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila, de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, representada por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**, representada por su Directora Regional, doña Carola Ayala Pérez, con la finalidad de ejecutar el programa en el "Colegio Alemania" y "Escuela Villa Huequén", con una cobertura de 50 niños (as) cada uno y con un presupuesto anual de \$ 23.420.000.- (veintitrés millones cuatrocientos veinte pesos), correspondiendo la suma de \$ 11.710.000.- para cada establecimiento educacional;

2. El presente Convenio entrará en vigencia, a partir de su suscripción por ambas partes, siempre que el acto administrativo respectivo que lo apruebe se encuentre totalmente tramitado y **regirá hasta el 31 de diciembre 2014**.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN
 SRA. DIRECTORA REGIONAL SERNAM
 C.C. SRA. ANA LÓPEZ ORTEGA
 C.C. DEPTO. DE FINANZAS
 C.C. ASESOR JURÍDICO
 C.C. DEPTO. CONTROL
 C.C. TRANSPARENCIA
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 ARCH. OFICINA DE PARTES



Secret. Municipal